



Ley N° 8.111 (Carta Orgánica Municipal)
PEDIDO DE INFORME N° 008/2025

VISTO:

El artículo N° 92 Inc. 11, de la Ley Provincial 8111 (Carta Orgánica Municipal), que establece la atribución del Concejo Deliberante para pedir informes al Departamento Ejecutivo para el mejor desempeño de su mandato, los que deberán ser contestados dentro del término que fije el Cuerpo; -----

La Ley de Procedimientos Administrativos de la Provincia de Salta; -----

El Expediente N° 108/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Primer Trimestre; Expediente N° 194/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Segundo Trimestre; Expediente N° 301/2024. Ref. Ejecución Presupuestaria, Tercer Trimestre y el Expediente 012/2025. Ref. Ejecución Presupuestaria, Cuarto Trimestre; -----

CONSIDERANDO:

Que se trata de una partida cuyos montos llaman la atención en el análisis de los mismos; -----

Que es necesario dar a conocer los motivos por los cuales se eroga el monto en cuestión; -----

Que, es conveniente, para tal motivo, hacer un pedido de informe; -----

Que este Cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en un todo de acuerdo a lo especificado en el "Visto" -----

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA,
 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES,
 SOLICITA EL SIGUIENTE PEDIDO DE INFORME:**

ARTÍCULO 1°: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal, enviar a este Concejo un informe acerca del monto consignado como "Alumbrado Público", dentro de los expedientes mencionados en el visto, cuyo monto total asciende a \$76.419.368 (setenta y seis millones cuatrocientos diecinueve mil trescientos sesenta y ocho pesos). Detallando la cantidad de luminarias que se colocaron o refaccionaron. -----

ARTÍCULO 2°: SOLICITAR al Ejecutivo Municipal enviar informe acerca de los lugares (calles y barrios) en donde se colocó o refaccionó el alumbrado público. -----

ARTÍCULO 3°: OTORGAR un plazo de 15 días para responder este Pedido de Informe. -----

ARTÍCULO 4°: Dar conocimiento al Dpto. Ejecutivo Municipal y a la secretaria que corresponda. ----

ARTÍCULO 5°: Comuníquese, regístrese, publíquese y archívese. -----

 DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, EN SESION ORDINARIA CORRESPONDIENTE AL DIA TREINTA DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO. PROYECTO DE PEDIDO DE INFORME PRESENTADO POR LOS CONCEJALES GERARDO ARGANAÑAZ, GLADYS GONZALEZ Y CAROLINA OBEID. PEDIDO DE INFORME APROBADO POR LOS CONCEJALES PAULA AL TAMIRANO, ESTEFANIA TAMARA, CAROLINA OBEID, GERARDO ARGANAÑAZ, GLADYS GONZALEZ, CRISTIAN CRUZSAZ Y SERGIO CABALLERO EL CONCEJAL RAUL SORUCO FUERON EN SU AVERSA.

Velazquez
 SECRETARIO LEGISLATIVO
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA



Ricardo Raúl Torres
 PRESIDENTE
 CONCEJO DELIBERANTE
 DE PROF. SALVADOR MAZZA